ANO III No 826 — LA PAZ-BOLIVIA — Jueves 1° de Noviembre de 1906

DIARIO DE LA MAÑANA
ADMINISTRACION
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Pago adelantado
Por un mes..... Bs. 1.50
" trimestre .. " 4.50
" semestre.... " 9.00
un año..... " 16.00

EL DIARIO

DIRECCION
5—Illimani—5

De 8 a. m. á 5 p. m.

Dirección telegráfica
"Diario"—La Paz

Casilla de correo 144
Teléfono N° 158

EL DIARIO

Garantías de Chile

Cuando se discutía el tratado de 20 de octubre de 1904, la oposición sostenía que esa garantía de interés con la rebaja del 10% en los fletes mientras subsista la responsabilidad chilena era preciso rechazarla, porque la compensación que se exigía les parecía gravosa.

Los sostenedores del tratado replicaban que de parte de Bolivia era potestativo aceptar ó nó el pago de la garantía, según sus conveniencias en los casos concretos que se presenten.

En el contrato ferroviario que tanto preocupa al país se habló de esa garantía y con tal motivo la prensa de Chile ha manifestado que tenía interés en inmiscuirse en la red ferroviaria de Bolivia, lo cual está demasiado lejos de nuestras conveniencias políticas é industriales. Jamás hemos entendido que esa garantía tenga tales proyecciones, ni está dentro de la letra ni del espíritu de las cláusulas del tratado de 1904.

Al contrario, ese tratado ha tenido por fin primordial asegurar la independencia y la soberanía de Bolivia en todo lo que ateñe á sus negocios internos.

Conocemos varios opositores de alta figuración que no aceptarían bajo ninguna base una proposición con las proyecciones que está dando la prensa chilena á este asunto.

Dentro de nuestro país primero están las conveniencias industriales y políticas de Bolivia; no tenemos por qué contemplar intereses de vecinos que deben desenvolverse dentro de su territorio, sin pretender llevar á un país ajeno influencias y elementos que ese país no necesita, ni pide.

Ante esta situación descorrida por la prensa de Chile se comprende la previsión y el talento con que se ha establecido el control más poderoso, haciendo intervenir en la red ferroviaria capitales ingleses y yankees que nada tienen que ver con las cuestiones territoriales ni con las hegemonías fuertemente disputadas en esta parte del continente.

Por fortuna, para asegurar el éxito de la red ferroviaria que contemplamos no es indispensable que Chile pague precisamente la garantía á que se obligó. Si los inconvenientes que propone fuesen graves habrá que dejarlo para otra oportunidad en que tendrá que cumplir su deber en condiciones quizá menos ventajosas que ahora, porque en el tratado se obliga á garantizar otras líneas que aun no se hallan comprendidas en el contrato actual.

Bolivia tiene hoy día una situación francamente bonancible y no hará sin duda dificultades sobre garantías de interés que no le son tan indispensables para desarrollar su actual red de ferrocarriles.

La prensa de Chile no encontraría correcto que la de Bolivia discuta los intereses de su país, ya que en ello hay algo que atenta á la independencia de una nación. Del mismo modo creemos nosotros que la prensa de Chile no tiene por qué mezclarse en nuestros negocios internos; pues aun el adagio vulgar dice: «Más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena.»

Aquí, entre nosotros, podemos hacer las disputas que nos plazcan en esta materia, podemos dilucidar nuestros intereses con cualquier criterio: somos libres y no necesitamos tutores. Podemos decir cuantos absurdos ocurran á los que se apasionan en este asunto; podemos hacer poemas como han hecho algunos; podemos establecer los medios más prácticos para realizar nuestros anhelos: aun tenemos derecho para rompernos las cabezas. Es un negocio particular nuestro y como jamás le hemos dado intervención á Chile en estos asuntos internos, creemos que la prensa chilena sale del círculo de sus atribuciones al mezclarse en lo que no le viene, ni le vá.

Intereses chilenos dentro de los de Bolivia, para preponderar, no aceptamos ni aceptaremos, pues para eso hemos hecho el sacrificio de nuestro Litoral y con ese fin hemos firmado y sostenido el tratado de 1904. Hemos limitado nuestro territorio, cediendo, para asegurar nuestra independencia; hemos querido ser soberanos y en ese terreno hemos adelantado mucho.

Si la opinión en Chile ha entendido lo contrario ha estado perfectamente equivocada, y debe reflexionar para no perder el tiempo é intervenir en asuntos que no son suyos, que no le hieren y á los que nadie lo llama.

—

BOLETIN TELEGRAFICO

(VIA GALVESTON)

RUSIA

REGIMIENTO SUBLEVADO

San Petersburgo, octubre 31 - Comunican de Vladivostok, que un regimiento de la guarnición de esa plaza se ha sublevado, matando á sus jefes y dispersándose en seguida Un cuerpo de policía montada y dos compañías de cosacos persiguen á los fugitivos.

INGLATERRA

Las Nuevas Hébridas

Londres - El embajador francés M. Cambón y lord Grey han firmado una convención, estableciendo el régimen de propiedad que se fundaría en las Nuevas Hébridas, garantizando los intereses ingleses, franceses é indígenas.

Un gran incendio

Se ha producido un gran incendio en la abadía de Hilby, en Yorkshiri, causando perjuicios de mucha consideración. Con dificultad se logró dominar el fuego.

Accidente en una mina

Varios muertos

Comunican de Johanesburgo, Africa del Sur, que habiéndose roto los cables de la mina «Paula Simmer», 23 chinos que trabajaban en ella cayeron al plan, habiendo muerto todos.

FRANCIA

Salvamento del "Lutín"

París.—El ministro de marina Mr. Thompson presidió la sesión de la comisión investigadora encargada de informar sobre las causas del desastre del submarino "Lutín."

El ministro y la comisión bajarán á bordo de otro submarino para ver el estado del hundido.

AUSTRIA

Política austro-húngara

Viena.—El emperador dió audiencia al embajador Wekerle, conversando largamente sobre la situación política de Hungría. Wekerle visitó luego al ministro de relaciones exteriores, conde Goude Goluchoski. Ignórase el resultado de la conferencia.

Los diarios afirman que Goluchoski renunciará.

ESPAÑA

EL PRESUPUESTO

Nuevo Seminario

Madrid.—Mañana se leerá en consejo de gabinete el presupuesto de gastos de la nación, que ascenderá á mil millones de pesetas y los ingresos á mil noventa y cinco millones.

Se ha inaugurado el nuevo seminario con asistencia del nuncio y del obispo; pero no asistieron los ministros, apesar de haber sido invitados.

Meeting en Barcelona

Anuncian de Barcelona que al meeting de solidaridad que allí se ha efectuado, asistieron más de 20,000 personas y que se leyeron y fueron muy aplaudidas las adhesiones de Salmerón y Mella. Se pronunciaron discursos en pró de la abolición de la ley de jurisdicciones y se acordó que las minorías prosigan su campaña contra esa ley. Los antisolidarios formados en un grupo promovieron ruidosos incidentes y provocaron escándalos, de los cuales resultaron palos y varios heridos y algunas detenciones.

CUBA

FIEBRE AMARILLA

Habana—Magoon ha declarado oficialmente la existencia de la fiebre amarilla en los distritos de Las Cruces, Palmira y Lagos; ordenando que se establezcan lazaretos de observación en esos lugares.



—A Oruro se dirige hoy el señor Guillermo Urquidi.

—Mejorado de su enfermedad se encuentra el señor Manuel C. del Carpio.

—Los señores Alberto Cortadellas Viaña y Arturo Arguedas han invitado á sus amigos de intimidad para un almuerzo que ofrecerán mañana en los comedores del Grand Hotel.

Dada la característica amabilidad de los anfitriones, es de augurar á esta fiesta un halagador resultado.

—Se halla entre nosotros, de regreso de Chile, el señor Aníbal Tornero Echeverría.

—El señor Hugo Ernst, que se encontraba gravemente enfermo, está ya mejorado de su dolencia.

—El señor Zenón Zamora, director gerente del Banco Nacional de Bolivia, ha marchado ayer á Sucre, después de haber inspeccionado las oficinas que dicha institución tiene establecidas en esta ciudad.

—El jueves se ausentará á Oruro el diputado señor Natalio Peña.

—El señor José Pizarroso emprende viaje al Abuná, á hacerse cargo de la administración de la aduanilla de aquella localidad.

—Se encuentra delicada de salud la señora Amalia v. de Burmester.

—Para mediados de este mes ha fijado su regreso á Cochabamba el senador señor Julio Rodríguez.

—Dentro de pocos días más viajarán al mismo punto los diputados Isaías Morales, Facundo Claure y Jorge Galindo.

—El estudiante de medicina señor José Liévana, se fué esta mañana á Santiago, á continuar sus estudios.

—El próximo domingo emprenderá viaje á Cochabamba el señor Guillermo Urquidi, que desempeñó el cargo de redactor del senado.

—La banda del batallón Murillo hará oir en la retreta de esta noche:

1 El Monarca, marcha.
2 Gran fantasía de la ópera La Boheme, por G. Puccini.
3 Flores Rosagantes, fantasía para clarinete, por Rossini.
4 Club, vals.
5 Me eres simpática, polca.
6 Vuskóvica, marcha final.

—La banda del Regimiento de Artillería de Montaña hará oír los siguientes trozos en la retreta de esta tarde, también en el Prado:

1 Torino, marcha militar por G. Filippa.
2 Potpourri de la ópera Cavallería Rusticana.
3 Potpourri de la zarzuela Jugar con Fuego,
4 Potpourri de la zarzuela Si yo fuera Rey.
5 Marcha final.

Mañana ejecutará las piezas siguientes:

1 Corcorán, marcha.
2 Aria del gran cantante de la ópera Roberto de Oberón.
3 Marina, zarzuela.
4 Poptourri de la ópera Boccacio.
5 Marcha final.

—

El día de difuntos

Es el día de finados
Y está llena la plazuela
De mucha polla y polluela
Y de pollos estofados.

Grupos por doquier se agitan
Mientras aquí palmotean,
Allí hay quienes responsean,
Unos cantan y otros gritan.

Y tonsurados intensos
Clérigos y monaguillos,
Vaciando están los bolsillos
De los que piden responsos.

....

Pero dejemos ya quietos
A los reverendos curas
Y veamos las locuras
De los pepitos inquietos.

Aquí hay pollos inexpertos
Que doblan con aire y modo
Inocentemente el codo,
En memoria de los muertos.

Allí hay muchos gallos juntos
Que con soltura y donaire,
Echan una cana al aire
Recordando los difuntos.

Buscan pasteles trufados
Uno y otro trufaldín,
Y con trufas atufados
Hacen ruidoso festín.

Cerca al fuego está la estopa
Coñac en las copas vierten,
Chocan una y otra copa
Y así en choques se divierten.

Vacías quedan las jarras
Y vacías las botellas....
Gritan ellos, lloran ellas
Y se rompen las guitarras.

Cojiendo excelentes turcas,
Y con ridículas muecas,
Con las cluecas bailan cuecas
Con las mozas, mazurkas.

Las mozas y mozalvetes
Echan paliques sin tino
Y los dimes y diretes
Cruzan envueltos en vino.

Entre danzas y entre flores
Y voluptuosa embriaguez,
Se cambian mutuos favores
Ellas y ellos á la vez.

Así, una fiesta mortuoria,
De tristeza y de dolor,
Se convierte en pepitoria
De placeres y de amor.

Y mientras los vivos danzan
En complacido solaz,
Quietos los muertos descansan
En sus sepulcros en paz.

Que los muertos que la iglesia
Hoy recuerda con fervor,
No se han llevado el licor
Ni nuestra algazara necia.

¿Es que acaso cuando entona
El mundo torpe canción,
Dios á los muertos perdona
Y los lleva á su mansión?....

Mi relato aquí suspendo
Que es un granito de aisn.
Pues censurar no pretendo
Las costumbres del país.

Benjamín Blanco.

NOTAS PARLAMENTARIAS

SENADO

Se aprobó el acta.

Con asistencia del señor ministro de relaciones exteriores se aprobó en grande el proyecto de ley referente á fijar el gravamen consular á las importaciones y el impuesto á las legalizaciones de documentos procedentes del exterior.

Con asistencia del señor ministro de la guerra se discutió el proyecto de conscripción militar.

El señor Salamanca combatió el proyecto.

El señor Fernández apoyó el proyecto reconociendo el adelanto en que está el ejército.

El señor Rodríguez hizo algunas observaciones que se considerarán en detal.

Después de un largo debate en que algunos senadores hablaron mucho más de lo que el reglamento permite en estos casos se aprobó en grande el proyecto por mucha mayoría.

DIPUTADOS

Informes. La comisión de colonización leyó su informe en la solicitud del señor Benjamín Chavez, opinando por la restricción á 500 leguas que deberían entregarse por lotes.

La comisión de justicia expidió también, informe, favorable, en el proyecto de continuación del sueldo á los sobrevivientes de empleados muertos por accidentes repentinos.

Orden del día

Sr. Meza. Soy de opinión señor presidente de que en los debates parlamentarios, los oradores deben dispenersolamente del tiempo preciso para hacer sus exposiciones en pró ó en contra de un asunto puesto en debate, á fin de no perder lastimosamente el tiempo, con razonamientos ajenos á la materia.

En tal virtud he de ser muy breve.

El punto cardinal opuesto hasta hoy en cuatro días de largo debate, es la faz anticonstitucional del contrato Montes Speyer. Se dice: que el Ejecutivo al firmar dicho contrato á infrinjido la ley de 27 de diciembre de 1905. Argumento que desgraciadamente ha sido reconocido por el distinguido representante por Punata, en su exposición del día de ayer, habiendo motivado á una alocución del señor Barrios y dado orígen á un proyecto de ley para la abrogación de dicha ley por el señor Morales que no quiso violentar su conciencia en ningún caso.

Para mi modesto criterio: el ejecutivo al convenir con los Speyer ha encuadrado sus actos á las prescripciones constitucionales, por que al presentar al estudio y á la aprobación de las cámaras lejislativas hace una simple proposición de modificación de aquella ley, que dictada con todo patriotismo, no tubo todos los alcances del porvenir, es decir que resultó muy corta.

El ejecutivo tiene ó no la iniciativa, para proponer la modificación de la ley? la tiene: el artículo 89 de la constitución caso 3° de manera que ha hecho uso de una facultad constitucional y es el poder legislativo que ha de aceptar ó rechazar aquella proposición; resultando así el contrato de ferrocarriles ad referendum por que actualmente estamos debatiéndolo lo contrario seria mejor un hecho real.

Como el error es patrimonio del hombre; ni el ejecutivo al presentar el mensaje, ni el legislativo al dictar la ley de 1905, creyó obtener ó encontrar una propuesta tan ventajosa como la de los Speyer y por eso dictó el art. 1. ° para que trabaje por sí el gobierno.

Empero autorizó al mismo tiempo para hacer las combinaciones del caso, y he aquí que presenta una modificación ventajosa, y pide la aprobación de ella, si obtiene la ley queda implícitamente modificada, si se rechaza, las cosas quedan así. Pero yo creo señores que las leyes se dictan para hacer el bien posible al país y no para acarrearle incalculables males.

Por lo demás no he de hacer declaraciónes de oposición ni gobiernista como otros señores. Por fortuna no tengo compromiso alguno con nadie.

Si el gobierno obra bien he de aplaudir siempre, si obra mal he de censurar bien que en nuestra calidad de altos funcionarios, debemos obrar con el fino cálculo del estadista dejando los sentimientos del corazón á un lado.

Señor Arauco. Antes de entrar en materia quiero hacer constar que es necesario echar á un lado las alusiones personales que á nada conducen como no sea á perder tiempo; ruego pues á los señores diputados se tomen en cuenta los conceptos y no las personas.

El señor Ortíz me hacía cargos por que tomé muchas cláusulas sin ordenarlas en mi impugnación de ayer. Debo contestarle que senté proposiciones y que en su desarrollo ó comprobación, necesitaba ocurrir á citas: esas citas eran las cláusulas que no podían tomarse ordinalmente sino á medida que eran necesarias.

En cuanto á la concesión de mil leguas cuadradas, no hice observación alguna; recien hoy he de examinar este punto.

Por lo que toca á la forma ó redacción del contrato, bien puede el señor Reyes Ortíz sostener que es una pieza literaria; pero yo insistiré, ya que lo he demostrado, en afirmar que es ambigua y hasta contradictoria.

Otro punto que me replicó el señor Reyes Ortíz, fué el relativo á mi observación acerca de la confunción que hay en el contrato, de las palabras *renovar* y *prórroga*. Me hizo una corrección aseverando que ambas quieren decir *conversión*. Le agradezco por la corrección, pero no he de ocuparme de esa palabra porque no reza en el contrato.

Noto que hay una sola entidad contratante; sin embargo existe una división de pagos, según ha expresado el señor ministro de hacienda. Pero tampoco he de hacer cuestión de esto que lo atribuyo á forma ó mecanismo.

Pasando á considerar el punto relativo á expropiación, debo manifestar que hay cláusula en abierta oposición con nuestras prescripciones constitucionales. Del valor fijado para la garantía, van á resultar cuestiones en casos de expropiación. Si se fija el valor que tienen hoy las tierras, mañana, cuando por consecuencia de los mismos ferrocarriles, mejoren de precio, los propietarios se resistirán, harán pleito, irán estas cuestiones á la corte suprema. ¿Pero quién pagará? Los banqueros no seguramente, pues están garantizados, Será pues el gobierno.

En cuanto á la concesión de tierras, hago párrafo especial, dividiendo el punto en tres categorías,

Primera categoría: las mil leguas ya mencionadas. Esta es una concesión graciosa simplemente, pues no otra cosa significa la facultad conferida á los concesionarios para que puedan pagarla después de veinte y cinco años y en un precio tan reducido. Si esto es así, ¿porqué se afirma que eso no es concesión graciosa sinó venta por justo precio?

Segunda categoría: los sesenta y cinco metros concedidos sobre la línea férrea. También es otro punto insignificante en el concepto de los que defienden el contrato. Pero yo observo que es necesario prestar más atención á este respecto.

Necesitan esos terrenos los concesionarios, es cierto, aunque ya en otra cláusula se conceden los terrenos para estaciones, etc, en esto quiero conformarme á las afirmaciones de mi replicante; pero deseo que se considere esta concesión en sus trascendencias, ¿Esto no sera perjudicial para el interés privado? Creo que sí; la concesión ha emparedado por decirlo así, el tránsito. En estas circunstancias, quién ha de querer establecer trabajos, para qué han de apetecer esas tierras que no tienen comunicación?

He aquí pues un grave inconveniente que en mi concepto es necesario despejar.

Tercera categoría: una ventaja qu

se otorga á los concesionarios. No se dan iguales ventajas á los trabajadores bolivianos. Esto es la confirmación de la gracia del pago en veinticinco años.

Graves, pues son estas cláusulas que entorpecen la acción y la iniciativa privada.

Otro punto considerado generalmente insignificante, es el privilegio para la construcción de ramales. Se otorgan concesiones próximas y las que pudieran sobrevenir. Todo es para los concesionarios. Estas concesiones de tan ilimitado alcance ¿serán convenientes para el país? Creo que no.

Los que han hecho ese contrato no han pensado en las consecuencias de tan ilimitado alcance.

El otro privilegio, de liberación de derechos, es también un peligro. El señor Reyes Ortiz nos decía que había sido ya modificada la cláusula. Ciertamente, y se ha conseguido mucho; pero no se ha salvado totalmente el perjuicio. Los impuestos internos regirán para los bolivianos y no para los concesionarios.

Esto se ha hecho como para matar las industrias del país.

Lo del arbitraje no es tampoco tan sencillo; quisiera que se aprecien sus trascendencias. Dentro de Bolivia, las leyes obligan á todos los residentes; este es principio constitucional universal; pero en este caso hacemos excepción sometiendo al gobierno á una autoridad extraña. Consecuencia: dentro de nuestra propia soberanía introducimos una soberanía extraña.

El orador pide cuarto intermedio.

Concedido el descanso, el señor Aranco siguió con la palabra y trató del aspecto financiero del contrato, llegando á esta conclusión: "el fin de ese movimiento económico es la desaparición de nuestro patriotismo en el término de dos años y medio.

Siendo ya más de las 6, el señor presidente le rogó que suspenda su discurso para la sesión próxima.

Informe

de las comisiones de hacienda é industria de la H. cámara de diputados, en el contrato ferroviario.

[Continuación]

Es indiscutible que la determinación de un tantos por ciento es más favorable para el gobierno, por cuanto le quita fundadas preocupaciones, haciendo menos inciertas sus responsabilidades efectivas; pero no es fácil hacerla aceptar en países de incipiente desarrollo, porque la carga de las eventualidades crece para los concesionarios: Así, por ejemplo, supongamos que se ha fijado el 60 % para gastos de explotación y que el ferrocarril ó los ferrocarriles han producido, en bruto, £ 100,000. En ese caso, si los gastos efectivos han pasado de £ 60,000, todo el exceso es pérdida neta para los concesionarios. Por eso no siempre se puede conseguir estipular esa forma de liquidación.

En el contrato Speyer, es la cláusula 10. la que determina la forma de conocer las utilidades líquidas, establecien lo que se entenderán por ellas, "los productos de los ferrocarriles después de deducirse los gastos de explotación, inclusive cualquier gasto de mantenimiento y mejora"

Como nacieran justas observaciones acerca del peligro de que con el nombre de mejoras se hicieran obras de mayor cuantía ó gastos ajenos á la explotación, el gobierno se apresuró á provocar modificaciones en momentos en que el contrato se discutíaen en el senado, habiendo obtenido una aclaración sobre lo que se entenderá por la palabra MEJORA, en estos términos:

"Queda convenido que por mejora se entenderán los gastos que requieran el tráfico y el mejor servicio público".

Con esa importante aclaración queda circunscrita la naturaleza de los gastos. Pero como no es fácil tranquilizar la suspicacia patriótica y no se ha podido hacer aceptar á los concesionarios la fijación previa de un tantos por ciento, las comisiones de hacienda é industria han concentrado todo su espuerzo á conseguir la modificación sustancial de la cláusula 27° para la devolución íntegra de las sumas que pague Bolivia por garantía de intereses, quedando con ello sin importancia alguna la controversia sobre la cláusula 10, ya que toda erogación que se haga por efecto de ella será temporal.

Recursos nacionales

Una vez analizados los puntos fundamentales de la combinación económica, debemos pasar al exámen de los recursos con que cuenta el país para hacer frente á las obligaciones contraidas, á fin de ver si en algún momento se podrá hallar oprimido por el peso de ellas.

El primer compromiso del gobierno es depositar £ 2. 400,000 hasta el 15 de enero de 1907 como capital para la compra de bonos de segunda hipoteca, no habiendo término fijo para el depósito del saldo de £ 100, 000.

Cuenta el país, en primer término, con el importe de la indemnización brasilera....	£	2.000,000
Luego con las dos armadas pagadas por Chile, conforme al tratado de octubre	"	300.000
En seguida con libras 50.000 que los banqueros han pagado el 1° de junio por valor de los estudios ferroviarios practicados por cuenta del gobierno................	"	50,000
Total...	£	2.350,000

A esa suma, depositada ya en poder de los banqueros al interés del 3 ½ %, deben añadirse las mensualidades que en el curso de este año deposite el gobierno por la asignación de las rentas del alcohol y la coca, á razón de libras esterlinas 5,000 mensuales, y los intereses que al 31 de diciembre produzcan tanto estas entregas, como el depósito antelado de libras 2. millones 350,000; con todo lo cual y con los intereses ganados en Europa, el capital boliviano ascenderá á libras esterlinas 2.480,000 más ó menos, según lo afirma el presidente de la república en su último mensaje.

Evidente es que á no ser el contrato, Bolivia no contaría sinó con su primitivo capital de libras esterlinas 2.300,000 procedentes del Brasil y Chile. Los intereses que se ganaba en Europa, casi tres veces menores á los estipulados con los banqueros americanos, habrían continuado consumiéndose en estudios por cuenta del estado, mientras que hoy se capitalizarán al 31 de diciembre próximo en la cantidad de libras esterlinas 47,352.

Debe añadirse á esto el reembolso de libras 50,000 gastadas en los estudios preliminares, por mucho que se argumente que ello no importa una gracia; pues más de un ejemplo podríamos citar de propuestas en que no se tienen para nada en cuenta los gastos preliminares.

Volviendo á los compromisos, Bolivia está obligada también á depositar libras esterlinas 5,000 mensuales durante los 20 años de su garantía sobre los bonos de primera hipoteca á menos que los ferrocarriles produzcan durante dos años seguidos lo suficiente para cubrir el servicio. Estos depósitos ganarán, igualmente, el interés del 3 ½ % capitalizable por semestres así como toda otra suma que el gobierno ú otras personas entreguen á los banqueros para responder á la garantía antedicha.

Para servir la anterior obligación, el gobierno cuenta con los recursos votados por la ley de 27 de diciembre de 1905 sobre las rentas del alcohol y la coca, recursos que pasan de £ 66,000 anuales, dejando un sobrante de £ 6,000 con que el gobierno se propone completar el capital de £ 2.500,000.

Cuenta también Bolivia para responder á las emergencias del negocio, con el monto total que resulte de la garantía ferroviaria que Chile debe prestar conforme al tratado de 20 de octubre. ó sea con £ 50,000 anuales por el término de 18 años más ó menos.

En el contrato, el gobierno ha adquirido el compromiso de obtener de Chile la entrega anual de esa suma. La comisión mixta no duda por un momento de la efectividad de tales entregas, dada la fuerza obligatoria del tratado y las recíprocas conveniencias en él contempladas; pero á fin de presentar cálculos y cuadros menos tachables acerca del movimiento de la combinación económica, ha prescindido, como luego se verá, de la garantía chilena, operando únicamente, sobre la base de los recursos propios de Bolivia.

Con estos antecedentes, nos permitimos someter al estudio de la H. cámara los cálculos que van á continuación, divididos en dos grupos: uno concretado al movimiento de intereses de los bonos de primera hipoteca, y otro al de los recursos propios con que cuenta Bolivia para responder á su garantía.

Dichos cálculos dan una idea más ó menos exacta del desarrollo del contrato y están estrictamente ajustados á sus estipulaciones. Hasta hoy hemos visto que, en mayor ó menor escala se confunden las partidas de estricto cargo y abono al gobierno de Bolivia, sometiéndose á la consideración general liquidaciones en las cuales aparece el gobierno girando una cuenta en que se carga el total de los intereses de los bonos de primera hipoteca y se abona los productos de los ferrocarriles y además cuanta suma provenga de intereses ganados en las cajas de los banqueros, sean ó no ellos provenientes de sus fondos propios.

Dentro de la clara distinción que existe entre las entidades gobierno, banqueros y concesionarios, no debe cargarse al gobierno nada más que el saldo de intereses de los bonos de primera hipoteca que anualmente le corresponda pagar como á garante citado á cubrir diferencias, y abonarle sólo el valor de sus entregas de £ 5,000 mensuales y el de los intereses de sus fondos propios.

Como se comprende fácilmente, cualquier cálculo que se haga sobre el porvenir del contrato, no puede menos que ser convencional, puesto que se carece de la base fundamental de conocer el rendimiento de los ferrocarriles que será el regulador único del negocio. Pero dentro de las congeturas caben las aproximaciones, y nosotros cremos no estar distantes de la verdad al someter los resultados de nuestras liquidaciones

Conviene prevenir todavía que hemos tomado para los promedios la base de siete años, término en el cual consideramos gastado el capital de libras 5 500,000, avanzando, no obstante, hasta el décimo año para deducir responsabilidades contra Bolivia, y colocarnos así en situación más favorable.

[Continuará]

ESPECTACULOS

El Biograph

Hoy jueves, tendrá lugar la segunda exhibición de las vistas biográficas.

Nuevo número de vistas, muchas en colores.

Se llevará á escena la aplaudida y sensacional vista. El noble perro de Terranova

El grandioso cuadro animado. El viaje fantástico á la Luna.

Primera parte

1° Obertura por la orquesta.
2° Creación asombrosa (ilusión).
3° Viaje de Gulliver al país de los enanos y gigantes (sensacional).
4° Crisalida y mariposa de oro (vista de transformación).
5° Carrera de canoas automóviles en París.
6° Brujería culinaria (vista muy cómica).

10 minutos de intermedio

Segunda parte

1° Sinfonía por la orquesta.
2° Nuevo número de sensacionales vistas de la última guerra en el Extremo Oriente.
3° La redención de Puerto Arturo.
4° Nueva y espléndida corrida de toros, Fuentes y Gallito en las arenas de Beziers (quince minutos de duración):
5° La aplaudida y sensacional vista, el noble perro de terranova de 15 minutos de duración!

1 Paseo de Bebé y rapto. 2 Confesión de la nodrisa. 3 Blak el inteligente perro. 4 Aflicciones del padre, caricias de Blak. 5 Sospechas, en busca. 6 Encuentro. 7 En brazos de la madre.

10 minutos de intermedio

Tercera parte

1° Sinfonía por la orquesta.
2° El grandioso cuadro animado. El viaje fantástico á la Luna.

Gran espectáculo entresacado de la ingeniosa argumentación de Julio Verne, (vista de media hora de duración).

1 Congreso científico del club astronómico. 2 La comisión nombrada para el viaje. 3 Construcción del proyectil. 4 La fundición del gran cañón. 5 Embarcación de los astrónomos. 6 La carga del cañón. 7 El cañón monstruoso, desfile de artilleros de marina, fuego, saludo á la bandera 8 La Luna se acerca. 9 En plena cara. 10 La bala dentro de la luna, vista de la tierra. 11 Erupción de gases. 12 El sueño, [los bolidos, la osa mayor, Phobe las estrellas]. 13 Nevada. 14 40 grados bajo cero, descenso á un crater lunar. 15 La gruta de los hongos gigantes. 16 Encuentro de Selenitas. 17 Prisioneros. 18 El rey de la Luna, ejército de Selenitas. 19 La huída. 20 Persecución tenáz. 21 Encuentro de la bala, salida de la Luna. 22 Caída vertical en el espacio. 23 En pleno mar!!!. 24 En el fondo del océano. 25 La salvación, entra en el puerto. 26 Gran fiesta, desfile triunfal. 27 Coronamiento y condecoración de los héroes del viaje. 28 Desfile de marineros y bomberos. 29 Inauguración de la estatua conmemorativa por el alcalde y sus compañeros. 30 Regocijos públicos.

JUDICIAL

Corte Superior.—Despacho del día 30.

Civiles.—En la escusa del señor Juez 1.° de partido, en la causa civil seguida por Manuel María Tejada y María Arce, sobre declaratoria de heredero—Se declaró ilegal dicha escusa.

En el juicio seguido por Félix Ascui con Olegario Esprella, sobre cumplimiento de un contrato. Se concedió el recurso de nulidad para ante la corte suprema de justicia.

En el igual seguido por Luis Montoya con Victoria V. de Castro Romero, sobre nulidad de venta. Se reguló el honorario de abogado, en la suma de veinte bolivianos y en la cuarta parte el salario de procurador.

En el igual seguido por Manuel Esqueta con Samuel Valverde, sobre partición de una casa -Se reconfirmó el auto apelado, con costas y la multa de diez bolivianos.

En el seguido por Juana Tamayo con Eujenia Vera, sobre cobro de pesos. Se declara infundado el recurso, con costas.

Rectificación

Tenemos encargo del señor Donato Encinas P., para insertar á continuación la carta que dicho señor había dirigido al director de "La Tarde", rectificando una información dada en ese periódico respecto de un supuesto desacuerdo entre el prefecto del departamento y su secretario. Lo cumplimos gustosos ya que según se nos ha informado, no se ha dado cabida en las columnas de "La Tarde" á esa rectificación que fué oportunamente enviada por el señor Encinas.

La carta dice así:

Señor Director de "La Tarde".

Presente:

Muy señor mío..........

Su número de ayer registra un aparte de crónica en la que se informa de "un serio desacuerdo" producido entre el señor prefecto del departamento, y el suscrito en su carácter de secretario de la prefectura.

Como al rededor de esa información es posible que huelguen comentarios alejados de la verdad, creo de mi deber manifestar á U.. señor director, que el "serio desacuerdo" á que alude la información dada en su diario no se ha producido en forma alguna; muy al contrario—y es oportuno decirlo—tengo la satisfacción de saber con seguridad plena que jamás se ha puesto en duda por el señor prefecto, ni la lealtad que cumple á los actos de un funcionario público, ni la bondad de los pequeños servicios que, presta en el modesto cargo que ocupa.

Al frente de estas honrosas distinciónes es también deber mío declarar con la hidalguía con que siempre creo proceder en todos mis actos, que "el serio desacuerdo" á que se refiere la información de su periódico no se ha producido, tanto por que para ello no hubo motivo, cuanto por que no se concibe que surjan divergencias entre personas que tienen pleno concepto de mútuo respeto.

Rogando á U.. se sirva rectificar la información que contiene su número, de ayer me suscribo como su atento y seguro servidor.

Donato Encinas P.

(De "El Ferrocarril" de Oruro.)

INSERCION

Compañia Constructora de Telégrafos á Bolivia

En Oruro se ha organizado una sociedad industrial con el nombre que encabeza estas líneas, la que tiene por principal objeto construir líneas telegráficas y telefónicas á contrato. Esta sociedad cuenta como directores á los señores Pedro C. Rojas y Luis O. Caballero, ambos de reconocida competencia.

Se nos dice que esta compañía ha ofrecido al gobierno tomar á su cargo la construcción de las nuevas líneas, lo que creemos sería una garantía de buena ejecución.

El gobierno no cuenta actualmente con un personal idóneo para estos trabajos, por lo que convendría los ponga en manos de contratistas que reunan toda clase de garantías; de otro modo el fisco y el público en general son gravemente perjudicados.

COMUNICADO

Señor Director de "El Diario"

Muy señor mio y de mi mayor respeto y consideración:

Agradeceré de U. se sirva publicar la presente, dándole mil gracias y mis agradecimientos anticipadamente:

Señor:........

Vive Dios que tu infamia clama al Cielo!

Abusando de [illegible] herfandad, la necesidad y el desamparo. y de todas las desdichas que esto causa sumerjiste en el vicio y la corrupción á esta familia que hoy es la m[illegible].

Con esta acción perversa arrastras la desgracia de tu esposa quitándole su tranquilidad y sociego, su dicha y felicidad y sus sufrimientos son grandes al ver el peligro, á que le espone tu deshonra. Te vales de tu corazón malvado para aprovechar los sentimientos de mi tierna esposa y compañera, aconsejándole no se [illegible] á su hermana enferma (la infeliz que tu desgraciaste) para que no siga la suerte de su marido que vé que su felicidad está lejos de tí y debe llevársela para evitar su desgracia y tu ...no quieres que me siga: ¿Quién eres tú? ¿Qué fuerza y autoridad te dá derecho para ello? ¿Con qué derecho aconsejas? Eres........la infamia, Crees que tu fuerza y autoridad está en tu dinero podrido; en tu oro vil! Aconsejas, para que al irme yo dejando á mi esposa para que cuide tu hermana, conseguir tu maldad en combinación de tu oro y alguien más: no será así por que si tu tienes riquezas para emplearlas en arrebatarme eso, yo tengo un corazón lleno de amor, y fuerte para defenderlo y las leyes, la sociedad y las conciencias están de parte de este corazón, que encuentra fuerzas en su mismo dolor. A la lucha pues: Todo por mi honor, todo por mi amor.

Enrique Jardán.

Si por temor al escándalo señor director, ó enemistades, molestias etc. etc., no se publica, para defender esta causa noble y grande, no tendremos valor, ni para defender la patria ni mucho menos nuestro hogar y no seremos......nada.

Sociedad caprífera

Por acuerdo de la junta celebrada el día de ayer, se ha fijado la erogación de cien bolivianos más sobre las primeras cuotas para atender los gastos posesorios.

Esta acuotación será empozada hasta el 6 de noviembre en manos del tesorero señor Héctor Zuazo, debiendo rematarse las acciones el 10 del mismo, en el local que se anunciará.

El secretario.



La Moda Elegante

Calle del Comerci No· 47

Participo á ni distinguida clientela y al público en general, que acabo de recibir un gran surtido de sombreros adornados para señoras, señoritas y niños, para la presente estación.

Nota — Se confecciona sombreros al gusto mas exigente del interesado. Acudan y se convencerán.

Fábrica de Calzados
DE
FELIX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza Ns. 1 y 3.
Casilla de correo 218—Teléfono 115

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno ee formas, por operarios hábiles y expertos que tiene esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-americanos, para caballeros, y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Así mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

La Nueva Zapatería de Félix Eguino, es la única que proporciona al alcance de todos la buena y duradera calidad de calzados, especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE toda clase de cueros de las más ecreditadas marcas y una infinidad de útiles herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talleres de plaza.

"Unión Gráfica Nacional"

Se previene á todos los socios, que para cancelar sus mensualidades exijan en los recibos el sello de la sociedad ("Unión Gráfica Nacional"), quedando desde luego nulos los recibos que carezcan de él.

Así mismo se les insinúa á todos los que deseen ponerse al día en sus cuentas atrasadas, lo hagan al cobrador señor Santos Aspiazu.

La Paz, octubre 24 de 1906.

Casme V. Vila,
Tesorero.

Prevención

Habiendo hecho dejación del cargo de corredor de avisos para la "Guía Manual" don Carlos Salgado, se previene á los señores abonados de esta obra, que se le ha retirado toda intervención á dicho Salgado. En consecuencia, se precisa un joven para darle dicha ocupación, pagándole sueldo. Diríjirse á los suscritor por correo.

Arturo Armaza y Cia,

3 v 823 p.

EN VENTA

Barriles vacíos de oporto, jerez y cognac de todo tamaño. Calle Teatro Nº 40.

5 v. 815 p

Agencia de Remates

Comisiones y consignaciones de Demetrio Moscoso
Establecida en la Plaza de San Francisco

Recibe muebles y toda clase de mercaderías en consignación.

Se encarga de gestionar la compra y venta de fincas, casas, chacarillas, etc.

Vende muebles y todo artículo á precios sumamente bajos.

Verifica remates únicamente á domicilio, cobrando módica comisión

Compra bonos de compensación militar.

Compra cédulas del Ahorro del Hogar.

La Paz, octubre 18 de 1906. 30 v

SASTRERIA ESPAÑOLA. De Francisco Alcázar, calle del Comercio número 58.

Banco Industrial

El directorio de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 4º de los estatutos, ha resuelto emitir 5,000 acciones de á Bs. 100 cada una, que se repartirán entre los accionistas actuales, á la par en la proporción de una por cada tres acciones de las que hoy poseen.

El pago deberá hacerse hasta el 30 de noviembre próximo.

Las acciones no pagadas hasta la fecha indicada, se entenderá que han sido renunciadas, y se rematarán, así como las fracciones que resulten, con la base de las ofertas, el miércoles 5 de diciembre, horas 1 p. m. del corriente año, ante el directorio.

Las fracciones pueden reunirse para obtenerse participación en la nueva emisión, con la base indicada de una por tres.

Los señores accionistas deberán tener presente la ley de 28 de setiembre de 1901, según la que, no pueden suscribir acciones los que sean deudores ó fiadores solidarios con plazo vencido en la fecha de la emisión de las nuevas acciones, ni aquellos que dentro de los dos meses anteriores á la fecha en que deben pagarse las cuotas correspondientes á la nueva emisión, hubiesen contraído préstamos en el mismo Banco.

La Paz, 26 de setiembre de 1906.
por el Banco Industrial

Prevención

No pueden ser vendidas ni hipotecadas las propiedades pertenecientes al finado doctor Juan de Mata Benavente á causa de que se sigue juicio de anulación de remates por vicios sustanciales, la finca Querqueta y una casa situada en la calle Molinca, actualmente poseídas por los herederos de doña Mica v. de Sánchez, la casa sita en la esquina de la calle Recoleta, poseída por don Adeodato Ergueta y la finca Sacani, poseída hoy por don Fructuoso Arguedas.

La Paz, 20 de octubre de 1906. 8 v

AVISOS PROFESIONALES

José Carrasco
Y
Angel Moscoso M.
ABOGADOS

Han establecido sus trabajos profesionales en l bufete del primero de ellos, calle del Recreo; esquina de la plaza Venezuela.

Horas de despacho: de 9 á 11 y media a. m. y de 1 á 5 p. m.

La Paz, agosto 10 de 1906,

Donato González
ABOGADC

Calle Colón Nº 14, casa de Adolfo Zalazar.

Trabajo de 8 á 11 a. m. y de 1 á 2 5 p. m.

Walter A. Méndez
ABOGADO

Enrique Santelices L.
INGENIERO DE MINAS

Chirinos 86. Teléfono 151. Casilla 125.
Horas de oficina de 12 á 4p. m.

Dr. José D. Tapia
MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad. Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 2 p. m.

Calle Cochabamba No. 3 altos. Esquina entre las calles Cochabamba y Recreo.

Delfín Quiroga
ABOGADO

Estudio, calle Junín No. 1. Consultas de 8 á 1 a. m. despacho de 12 á 5 p m.

Chuluman febrero 7e 905.

Roberto Zapata

Atiende toda clase de gestiones judiciales y administrativas en el bufete del doctor r-Arturo Loayza. Ballivián 2.

Benjamín H. Gallardo
ABOGADO

Escritorio, Colón número 88. Teléfono, 202.

Celia N. de Murillo
MATRONA

Ofrece sus servicios profesionales. Calle Catacora Nº26

R. Valenzuela



La Paz.-Calle del Teatro, número 23 y 24, casa del Señor Macario Pinilla

Ofrecen en venta:

Alcohol, varias marcas
Almidón de trigo
Amargo de Angostura
Arroz de la India
Azul en cajitas
Aceite de linaza cocido
Aceite de Olivo para mesa
Agua de Vichy "Celestins"
Botas para caballería é infantería
Bacalao sin espinas
Cerveza blanca Cousiño Pílsener, Santiago de Chile
Cerveza negra. Extracto de Malta, Cervecerías Unidas, Santiago
Choros y Cheritos al natural de Calbuco, Chile
Canela y Canelón
Cabo de cáñamo alquitranado
Corchos, cónicos y cilíndricos
Dominos de Malta
Cemento romano
Cohetillos chinos N de mistura
Espárragos de J. yicloás Ru
Vino, Rancagua, Chile.
Espuelas chilenas
Espolines de niquel
Estribos de madera
Fieltros para coronas, diversos colores
Fierro fleje para sunchos
Fierro redondo de ⅛ pulgada
Fierro para herrajes
Fierro para clavos
Frenos chilenos
Fósforos de palo y de cera números 26 y 28
Fideos amarillos de Arica y Valparaíso
Frutas al jugo: duraznos amarillos y blancos de J. Nicolás Rubio, Rancagua, Chile
Garbanzos
Guindas secas
Harina de Chile marca "Es ga". doble saco: puesta en Guaqui y Puerto Pérez
Hilo Yute para entartar coca
Higos secos
Leche condensada en tarros de uno y media libra
Langostas de Juan Fernández de Carlos Fonk y Cia. Valparaíso
Miel de Palma para postre de la hacienda Cocalau, Chile
Miel de avejas
Nueces
Oldton-Gin de W. A. Gilbey
Orégano
Pellonés dobles y sensillos de merino
Petit-pois
Porotos
Sardinas
Salmón Americo E. U. de A.
Tomates al natural
Té Horminan's, cuatro libras
Velas Buque de 4, 2, 6, 8 en libra
Vermout Rossi
Vidrios blancos y de color
Vino dulce blanco en barriles
Vinos chilenos de varias marcas, tinto y blanco
Whisky Special de Whyte Mackay, Glasgow
Zapatos para mineros para y ejército

SASTRERIA NACIONAL
DE
Andrés C. Asturizaga
LA PAZ. BOLIVIA. AYACUCHO Nos. 31 y 39.

Tiene el agrado de ofrecer un gran surtido de casimires franceses é ingleses de las casas Dormeuil Freres y Augusto Dormeuil x Cia. de París y Londres y los ofrece a la numerosa y distinguida clientela y favorecedores. Se garantiza todo trabajo de ropa sobre medida para caballeros con esmero, puntualidad y precios módicos. Cuenta la casa con buenos operarios.

Además se encontraran los siguientes artículos: Tirantes para pantalones, corbatas, pañuelos de seda, gorras, sombreros para niños. paraguas, cinturones, gorras para escritorio, cortes para chalecos y para pantaloues. Se atiende todo pedido del interior de la República.

La Paz, agosto 33 de 1906.

The Bolivian Rubber & general Enterprise Limited
INDUSTRIALES-COMISIONISTAS
ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas
Schneider y Cia.
Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet y Fisl-Auxerre
FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de fiero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó, Máquinas fajas Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material parainstalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—
Remolcadoras.—Chalanas

Buques-Puertos.-Munición de guerra y artillería

Máquinas para trabajar la madera